

50

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 086 -2009/GOB. REG. PIURA-
GSRLCC-G.

Sullana, 25 MAR 2009

VISTO: La Resolución Número Dieciséis y la Resolución Número Uno de fecha Piura, tres de noviembre y diecinueve de diciembre del año dos mil ocho, respectivamente, y Oficio N° 41-2009-JEC-CSJP de fecha Piura, 15 de enero del 2009 y el Acta de la Diligencia de Reposición del 28 de enero de 2009; y,

CONSIDERANDO :

Que, habiendo interpuesto el trabajador demanda contra el Presidente del Gobierno Regional Piura, sobre Proceso Contencioso Administrativo, a fin de que se ordene su reposición en el puesto de trabajo, cargo y categoría remunerativa que había desempeñado. Ante ello el Primer Juzgado en lo Civil de Piura, ha emitido las Resoluciones Judiciales Números Dieciséis y Uno de fechas 03 de noviembre de 2008 y 19 de diciembre de 2008, que Declaran FUNDADA la Demanda y la Medida Cautelar Innovativa, respectivamente, y se Habilita al Especialista Legal de la causa para que se constituya a la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna", a fin de reponer al demandante **JORGE ISAAC VILLAREAL OLAYA** en su puesto de trabajo de técnico administrativo en la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" u otro similar, en forma provisional hasta que se resuelva en forma definitiva el proceso principal;

Que, de conformidad con lo que dispone el Artículo 4° del Texto Unico Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, toda persona y autoridad está obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales emanadas de autoridad judicial competente;

Que, conforme se dejó constancia y se colige en el Acta de reposición, la Especialista Legal del Segundo Juzgado en lo Civil de Sullana, Roxana Namó Mejía, se apersonado conjuntamente con el demandante y su abogado patrocinador a la Entidad, entrevistándose con el Sr. Gerardo Panta Saba, en su condición de Jefe de Personal de la Institución, acompañado del Asesor Legal Abogado Fermín Vásquez Palacios, para el diligenciamiento del Exhorto N° 11-01-09, librado en Piura a los quince días del mes de enero del año dos mil nueve, dictado por el Primer Juzgado en lo Civil de Piura; quienes informados del mandato judicial señalan que don **JORGE ISAAC VILLAREAL OLAYA** queda reincorporado en sus funciones;

Que, habiéndose efectuado el requerimiento de Certificación Presupuestal de Calendario de Compromisos, mes de Febrero de 2009 de parte del Sistema Administrativo de Personal, mediante INFORME



49

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 086 -2009/GOB. REG. PIURA-
GSRLCC-G.

125 MAR 2009

Sullana,

N° 040-2009/GRP-401000-401300-401320-JJCS de fecha 11 de febrero de 2009, y contando con la Certificación Presupuestal de la Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto, otorgada mediante Informe N° 08-2009/GRP-401000-401200 de fecha 25 de Febrero de 2009;

Con la visación de las Oficinas Sub Regionales de Programación y Presupuesto, Administración y Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del **GOBIERNO REGIONAL PIURA**; y,

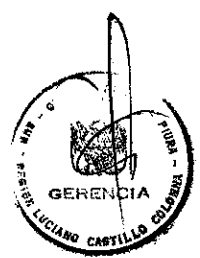
En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GOB. REG. PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006, que aprueba la DIRECTIVA N° 10-2006/GRP-GRPPAT-GSRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA"; y, la Resolución Ejecutiva Regional N° 538-2008/GOB. REG. PIURA-PR de fecha 03 de septiembre de 2008.

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO : REINCORPORAR PROVISIONALMENTE POR MANDATO JUDICIAL, por la vía de Medida Cautelar Innovativa, con sujeción a lo que se resuelva en las apelaciones respectivas, al señor **JORGE ISAAC VILLAREAL OLAYA**, con la Remuneración Única Mensual de S/. 1,200.00 Nuevos Soles, a partir de la fecha de su reposición ejecutada, quedando sentada en la respectiva Acta; de acuerdo a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- El egreso que genera el cumplimiento de la presente Resolución, se afectará a la siguiente estructura:

Pliego 457	: Gobierno Regional Piura
Unidad Ejecutora 002	: Región Piura-Gerencia Luciano Castillo Colonna
Función 03	: Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia.
Programa F 004	: Planeamiento Gubernamental



48

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 086 -2009/GOB. REG. PIURA-
GSRLCC-G.

25 MAR 2009

Sullana,

Sub Programa 0005	: Planeamiento Institucional
Act / Proy 200270	: Gestión de Proyectos
Componente 3.00689	: Fortalecimiento Institucional
Rubro 5M	: Recursos Determinados
Fuente de Financiamiento 01	: CANON, SOBRECANON Y REGALÍAS

ARTICULO TERCERO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO CUARTO: HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución al interesado, Sistema Administrativo de Personal, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal, Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto así como a las Oficinas de Control Institucional y Oficina de Tecnologías de la Información - OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Gerencia Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL
LUCIANO CASTILLO COLONA

.....
Elgo. Pesq. Carlos Alberto Ruiz Lescano
GERENTE SUB-REGIONAL

